MUNICIPALIDAD DE
SAN PEDRO DEL PARANA
Dirección: Calle Paraná y Nicanor Torales Dpto. de Itapuá
Tel.: 0742 - 20086 / Fax.: 0742 – 20020
munsanpedro@hotmail.com

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION

REFERENCIA DE LLAMADO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO

En la ciudad de San Pedro del Paraná, Dpto. de Itapuá República del Paraguay, a los 15 días del mes de junio del año dos mil doce, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la sede de la Intendencia Municipal de San Pedro del Paraná, sito en Calle Paraná y Nicanor Torales Dpto. de Itapuá los miembros del Comité de Evaluación, para la Calificación de Ofertas presentadas en el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº. 09/2012 PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE PARAGUAYA ENTRE CAPITAN LEGUIZAMON Y TEBICUARY", integrado por las siguientes personas:

1) FREDY MARTINEZ 2) RUBEN GALEANO MUSSI 3) CRISTIAN FABIAN BASSI, a los efectos de proceder al estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del Informe de Evaluación basados en la ley 2051/03 y su reglamentaciones 21909/03 y el estudio del presupuesto fijado para la compra del bien.

La Licitación en estudio se trata de una Contratación Directa y de conformidad al art 16 inc c) de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas es el procedimiento establecido para contrataciones cuyo monto sean inferiores a dos mil jornales mínimos. El comité de Evaluación ha recibido las documentaciones de 3 (TRES) oferentes en total, siendo ellos los siguientes:

1) ARF CONSTRUCCIONES 2) ISIDRO BENITEZ 3) WILFRIDO SCHOLLER

En fecha: 31 de mayo del 2012 siendo las 08:05 se ha procedido al acto de apertura de sobres en donde las firmas mencionadas han presentado presupuesto. Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuestos en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

1) ISIDRO BENITEZ cuya oferta asciende a Gs. 19.934.112
2) WILFRIDO A. SHOLLER cuya oferta asciende a Gs. 23.933.700
3) ARF CONSTRUCCIONES cuya oferta asciende a Gs. 37.000.000

Según las ofertas presentas por los potenciales oferentes hemos notado que no han presentado todas las documentaciones exigidas en el pliego de bases y Condiciones detallados en el siguiente cuadro:

Monto	Empresa	Observaciones
19.934.112	ISIDRO BENITEZ	No presenta fotocopia de su impuesto a la renta 2011 • El oferente no ha presentado balance general de los tres últimos anos según el P.B.C anexo 1 punto 10 de presentación de documentos inciso f).- • La planilla de análisis de costo presentado no guarda relación con un formato estándar para hallar los gastos generales, directos e indirectos, beneficios, impuestos. No cumple • No presenta recepción final de obra según según lo expresa el PBC anexo 1 punto 10 inciso o) <u>CONCLUSION:</u> La oferta no cumple con los requerimientos documentales del P.B.C.-

Freddy O. Martínez M.
Secretaria General
San Pedro del Paraná

Rubén Galeano Mussi
U. O. C
San Pedro del Paraná

Monto	Empresa	Observaciones
23.933.700	WILFRIDO A. SHOLLER	• La planilla de análisis de costo presentado no guarda relación con un formato estándar para hallar los gastos generales, directos e indirectos, beneficios, impuestos. NO CUMPLE. • El oferente no ha presentado balance general de los tres últimos anos según el P.B.C anexo 1 punto 10 de presentación de documentos inciso f).- CONCLUSION: La oferta no cumple con los requerimientos documentales del P.B.C

Monto	Empresa	Observaciones
37.000.000	ARF CONSTRUCCIONES	• El oferente cumple con los requerimientos técnicos y documentales según el Pliego de bases y condiciones.- **CONCLUSION:** La oferta cumple con los requerimientos documentales del P.B.C

Se ha seleccionado a la oferta con el precio más bajo para la evaluación conforme, en este caso fue seleccionada la firma "ARF CONSTRUCCIONES" siendo el único oferente que ha cumplido con los requerimientos para esta licitación.-

Posteriormente el Comité de Evaluación procedió al análisis en detalle del cumplimiento de otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.

En ese sentido igualmente se concluyó que desde el punto de vista técnico relacionado al proyecto, la oferta presentada por la firma: "ARF CONSTRUCCIONES", menciona datos que se ajustan a los precios actuales de mercado, motivo por el cual la oferta resulta confiable con relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas del Llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2012 PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE PARAGUAYA ENTRE CAPITAN LEGUIZAMON Y TEBICUARY".----------

En resumen el Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la empresa "ARF CONSTRUCCIONES". es la más baja y es la propuesta para la adjudicación. ----------

En definitiva por no contar con la cantidad total de oferentes a ser considerados para la evaluación cumpliendo con los requerimientos en estas condiciones, de conformidad al Art. 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley y a la vez considerando el ***art. 34 de la ley 2051/03 donde expresa lo siguiente:***

Inciso c: Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Freddy O. Martínez M.
Secretaria General
San Pedro del Paraná

Rubén Galeano Mussi
U. O. C
San Pedro del Paraná

Este Comité de Evaluación RESUELVE: 1°) Recomendar a la Convocante la Adjudicación de "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO" a la oferta presentada por la empresa "ARF CONSTRUCCIONES", cuyo monto de la oferta asciende a Gs. 37.000.000 (Guaraníes: treinta y siete millones), según Presupuesto presentado por el oferente**,** por reunir las exigencias previstas por el Art. 61 inc. 1° del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y por la necesidad urgente de poder pavimentar nuestras calles en un lugar muy concurrido en situación impostergable o salvo mejor parecer. 2°) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación y notificar a quienes corresponda. ----------

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el acto, siendo las 12:00 horas, firmando el acta los miembros del Comité de Evaluación.----------

Freddy O. Martinez M.
Secretaria General
San Pedro del Paraná

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
Secretario General

Rubén Galeano Mussi
U. O. C
San Pedro del Paraná